Ushuaia, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expediente del registro de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur Nº 054/2011, Letra C.R.P.T.F., caratulado *"C.R.P.T.F. S/ LICITACION PUBLICA Nº01/2011 – C.R.P.T.F. para compra de Tierras en la Ciudad de Río Grande"*, los Informes Legales Nº 196/2011, Letra T.C.P. - S.L. y Nº 260 /2011, Letra T.C.P. - S.L. y el Informe Contable Nº 321/11 y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones *ut supra* citadas fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas en consulta, en el marco de la competencia legalmente atribuida por el artículo 2°, inciso j) de la Ley provincial Nº 50.

Que el trámite se orienta a llevar a cabo la Licitación Pública para la compra de tierras en la ciudad de Río Grande, como uno de los mecanismos previstos por la Ley provincial Nº 834 para la inversión de los activos de la Caja en cuestión, a fin de optimizar y fortalecer sus recursos económicos.

Que las Secretarías Contable y Legal de este Órgano de Control, tomaron intervención emitiendo las consideraciones inherentes a sus esferas de incumbencia profesional, mediante los Informes Legales Nº 196/2011, Letra T.C.P. - S.L. y Nº 260/2011, Letra T.C.P. - S.L. y el Informe Contable Nº 321/11, que se adjuntan y forman parte de la presente, respectivamente.

Que los Miembros de este Tribunal de Cuentas compartimos en su totalidad los citados Informes, por lo que corresponde su aprobación y, en virtud de razones de brevedad, hacemos propios sus términos y nos remitimos a sus respectivas conclusiones.

Que este Cuerpo Plenario resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 1°; 2 inciso j); 4 inciso g); 26 y 27 de la Ley provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 373/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Informes Legales Nº 196/2011, Letra T.C.P. - S.L. y Nº 200/2011, Letra T.C.P. - S.L. y el Informe Contable Nº 321/11, que se adjuntan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, mediante la remisión del expediente de su registro Nº 054/2011, Letra C.R.P.T.F., caratulado *"C.R.P.T.F. S/ LICITACION PUBLICA Nº01/2011 – C.R.P.T.F. para compra de Tierras en la Ciudad de Río Grande"*, con adjunción de copia certificada del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la Secretaría Contable; a la Secretaría Legal; al Auditor Fiscal, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y al Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, en la sede de este Órgano de Control.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 262 /2011.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia